

Presentación

La Revista de Derecho de la U.C.B. se ha caracterizado en fomentar la producción intelectual en las variadas manifestaciones del derecho y el quehacer jurídico, siendo una empresa muchas veces difícil en un contexto como el boliviano en el que la realización literaria jurídica suele inclinarse, -o reducirse-, en no pocas ocasiones a comentarios de leyes y otras disposiciones positivas.

Pero esta empresa, si acudimos a una metáfora, no pareciera insularizarse o que como el caso del salmón nada a contracorriente, debido a que en el presente año se ha tomado la dirección que permite profundizar temáticas respecto a las razones del derecho que no se limiten a las determinaciones de las autoridades, es decir que se encuentren reflexiones en las que se pueda escudriñar esas cuestiones racionales que gravitan más allá del derecho positivo boliviano. A este escenario se procura posicionar el presente número de la revista que ha pretendido esbozar asuntos relacionados centralmente a la filosofía del derecho, derecho constitucional y sus nexos del pluralismo.

Un asunto rezagado en la reflexión jurídica durante mucho tiempo ha sido la temática de la filosofía del derecho y cómo esta contribuye en la comprensión de las distintas áreas del derecho positivo. Hasta hace no poco, se asintió la enseñanza jurídica bajo la premisa de que el texto de las leyes y otras disposiciones positivas guardaban completitud, coherencia y claridad. Empero, la realidad de un país plural demostró que esa premisa no era evidente y más con la “llegada” de los principios jurídicos que profundizaron la erosión de aquel supuesto de éxito decimonónico pero que se arraigó en la mayoría de los operadores jurídicos hasta ahora.

Un Estado Constitucional de Derecho, como el que se pretende el boliviano, tiene muchos retos: ¿cómo conciliar los problemas de insuficiencia de los textos positivos con las exigencias de convivencia? ¿cómo conciliar conceptos convenientemente contrapuestos por ciertas

corrientes sobre lo legal y lo justo? ¿cómo superar los dogmas que pueden traer a colación algunos aspectos ya reconocidos por Platón con el mito de la caverna en la comprensión jurídica en Bolivia y el pluralismo jurídico? En ese pluralismo que dificultaría una fórmula heurística del pacto social, ¿cómo comprender o conocer el elemento cohesionador del pueblo o la comunidad boliviana? Ante estas cuestiones puede haber muchas alternativas y cuando una persona se propone hacerlas, de alguna manera, está haciendo filosofía del derecho.

Resulta muy difícil sostener una única respuesta correcta, sino que las posturas iusfilosóficas pueden plantear caminos que cuenten con algún grado de racionalidad y también implicará una comprensión antropológica de lo que se entiende al ser humano: si es capaz o no de conocer la realidad. Estos componentes han sido tenidos en cuenta en el volumen que se pone a consideración del lector y con la búsqueda, nunca acabada pero que permite explicar el desarrollo de la humanidad, de que cada esfuerzo académico contribuya a un bien, como indica Finnis, un bien humano básico: el conocimiento, para que este sendero pueda ser nutrido en ulteriores trabajos o investigaciones.

Bajo estas premisas, el lector podrá encontrar propuestas como ser una relación entre la interpretación constitucional y el tiempo, las posibles conexiones de pensadores como Franz Tamayo con alguna corriente iusfilosófica, la posibilidad de reflexionar sobre algún constitucionalismo fragmentario en Bolivia, hasta la posibilidad del Derecho Natural en el constitucionalismo boliviano. Estas propuestas, más allá de la postura adscrita, tienen en común la inquietud de poder iniciar reflexiones profundas orientadas en aportar para respuestas a problemas cotidianos de una sociedad que, como la boliviana, se caracteriza por su pluralidad.

Editor invitado